



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL  
2020 - 12.00 a.m.**

MIEMBROS DEL PLENO

Alcaldesa

Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo

Concejales:

Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña

D. Pedro Morcillo Chito

D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza

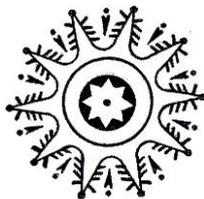
D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte

D. Jon Koldo Sáez de Urabain Garay

Dña. Iratxe Del Barco Murua

Secretaria:

Dña. Edurne García Quintana



Abre la sesión la alcaldesa, solicitando que se modifique el orden de los puntos que se tratarán en el pleno, para tratar el punto TERCERO en primer lugar, ya que el concejal, D. Pedro Morcillo tiene que ausentarse por motivos personales una vez tratado este punto.

Todos los presentes muestran su conformidad en el cambio, y a continuación la alcaldesa da la palabra al concejal D. Pedro Morcillo

**TERCERO.-**Toma de conocimiento de renuncia de concejal

El concejal D. Pedro Morcillo manifiesta su imposibilidad para poder continuar siendo concejal del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna. Comenta que quiere decir dos cosas, la primera, que ya se la ha comentado a algunos; es que su motivo principal para dejar de ser concejal es personal, laboral. Exclusivamente es por eso. Dice que no tiene tiempo y que no quiere estar si no puede aportar más cosas. Ya que no se trata sólo de asistir a los plenos. Dice que siempre ha estado relacionado con el Ayuntamiento, bien aquí o en la junta administrativa. Dice que lo segundo que quiere comentar es que siempre ha querido gestionar la actividad municipal, y que nunca se ha tomado nada personal, con ninguno y siempre con asertividad. Continúa diciendo que si alguien ha sentido que se le ha faltado al respeto, pide disculpas, que no ha sido su intención. Y que ese no es su perfil. Por terminar quiere comentar que se ha leído el borrador del acta del último pleno y que pone que se ausentó, pero no pone en el borrador el motivo por el que no pudo asistir, y que se ausentó en la sesión por un tema personal, al igual que hoy por un tema personal también se tiene que ausentar tras comentar este punto.

Termina diciendo que ha estado super a gusto con todos aunque en las reuniones se puede discutir. Por lo demás termina diciendo que les desea muchos acuerdos para el municipio.

D. Alfredo López de Eguilaz dice querer agradecer la ayuda que le ha dado durante este tiempo.

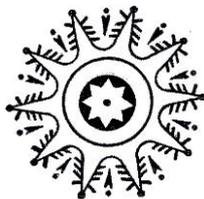
La Alcaldesa también dice querer agradecer todo el apoyo, especialmente cuando ella ha faltado.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que respecto a él, habiendo habido rifirafes entre ellos, que puede ser normal, pero que siempre han sido con temas del Ayuntamiento, para nada personal.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco también interviene para decir que ambos se han enganchado aquí, mucho, pero que ha sido por trabajo de ambos en el Ayuntamiento.

El concejal D. Moisés Perez de Arrilucea le desea que en el trabajo le vaya bien y en la salud también y que se seguirán viendo.

D. Pedro Morcillo abandona el pleno.



A continuación se lleva a cabo la votación.

VISTO el escrito que suscribe D. Pedro Morcillo Chito, de fecha 28 de agosto de 2020, con número de registro de entrada 925/2020, concejal que resultó elegido por la lista política del Partido EAJ-PNV en el partido judicial de Iruraiz-Gauna, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

Visto el escrito que suscribe Dña. Josune Sáez Del Burgo Quintana, siguiente en la lista del partido EAJ-PNV, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta que habiendo tenido conocimiento de la vacante que ha quedado tras la renuncia del concejal electo, renuncia a su derecho a tomar posesión del acta de concejal.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

El Pleno por unanimidad acuerda,

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Pedro Morcillo Chito.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político EAJ-PNV, tomando en consideración la renuncia a su derecho de la siguiente en la lista del partido EAJ-PNV.

TERCERO.- Poner en conocimiento de la junta electoral la renuncia de Dña. Josune Sáez Del Burgo Quintana, al derecho de cubrir la vacante que se ha producido.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta si hay alguien que le sustituya y si conocen de la intención de éste para tomar posesión como concejal.

La alcaldesa contesta que el procedimiento ahora consiste en enviar el certificado del acuerdo a la junta electoral y ellos emiten la credencial del siguiente para que tome posesión y que el siguiente es D. Jesús Alzola y que en principio si está dispuesto a coger el cargo.

El Jon Koldo Sáez de Urabain concejal D. quiere saber que ocurre con los cargos que deja el concejal saliente, quien va a ocuparlos.

La alcaldesa contesta que hasta que no tenga el equipo de gobierno completo no puede decidirlo y en ese momento, decidir como se reparten los cargos y con ellos



también. Termina diciendo que si mientras no haya sustituto hay una junta directiva del ADR irá ella.

**PRIMERO.-** Aprobación si procede, del borrador de la sesión plenaria extraordinaria de 24 de agosto de 2020.

La alcaldesa pregunta si tienen algo que decir del borrador del acta.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco comenta que vuelve a llegar muy tarde.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que por su parte si vuelve a venir el acta con tan poco tiempo de antelación, votará a todas por defecto en contra, que a ésta votará a favor. Pero sí de ahora en adelante no llega con una semana de antelación, votará que no.

La alcaldesa comenta que en esta ocasión el último pleno fue el 24 de agosto y casi no ha habido días para hacerla, en la sesión hubo pocas intervenciones, excepto el punto en el que se habla de la séptima modificación, el resto era el orden del día que se había enviado y esto se puede leer en cinco minutos. También hubo un problema con el archivo y se pidieron disculpas por la tardanza.

A continuación se procede a la votación del acta del 24 de agosto, se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de todos los decretos de alcaldía dictados desde el 21 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2020.

Se da cuenta de los decretos, el pleno se da por enterado.

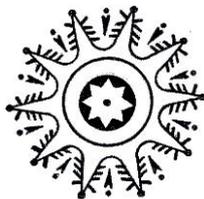
**CUARTO.- EUSKARA IKASTEKO LAGUNTZEN 2019-2020KO DEIALDIAREN OINARRIAK - BASES DE LA CONVOCATORIA 2019-20 DE AYUDAS PARA EL ESTUDIO DEL EUSKERA**

La alcaldesa introduce el punto explicando que son las bases que ha preparado el técnico de euskera basadas en el programa del año anterior. La cantidad de la partida, comenta, que es la que se aprobó por todos en el presupuesto para 2020.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco propone que se pague el 100% como ayuda, en vez del 80%, ya que la partida da de sí. No solo el 100%, sino también esos porcentajes del 40%, 50% en función de las características de las solicitudes, que se suban, ya que en la partida hay dinero.

La alcaldesa cuestiona que pasaría si hay más solicitudes. La cantidad máxima son 500 €, eso son 4 personas. Si hay más solicitudes que se hace, cuestiona la alcaldesa.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain comenta que se supone que solo va a haber una solicitud.



La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta si otros años ha sobrado partida, si no ha llegado, cuantas solicitudes ha habido.

La alcaldesa contesta que el año pasado sobró partida pero otros años se ha gastado íntegramente. Dice que el año pasado no se gastó porque había otras subvenciones. Antes se gastaba toda la partida, aclara, que había más personas, cuatro o cinco.

Añade la alcaldesa que le hubiera gustado saber esto cuando les ha enviado la propuesta, ya que el técnico de euskera estaba.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco comenta que ellos se han reunido cuando han podido.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte dice que ese es uno de los temas que quieren replantear. No vale plantear por whatsapp a ver si tienen algo que decir. Ellos ya han planteado que habría que hacer una reunión preparativa del pleno, para poder acordar los asuntos. Añade que, lo que ha ocurrido ahora, es que el acta ha llegado medio día antes, o un día antes y las propuestas también planteadas por whatsapp a ver si hay algo que decir, pero lo lógico es que se tenga tiempo, para saber que se va hacer en el pleno y que ellos puedan plantear temas a meter en el pleno.

La alcaldesa contesta, dice que les ha escrito muchos correos y whatsapp a todos, mostrando su disponibilidad para reunirse con ellos para todos los temas. Dice que en el plan de igualdad les ha propuesto reunirse con la técnica de igualdad. En cuanto a las bases de euskera, añade que se las ha enviado a la vez que las ha tenido ella. Lo mismo que el borrador del acta, también la ha tenido al mismo tiempo que ellos.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que se trata de organización, que ahora llega un e-mail el jueves, otro correo el lunes con otra cosa y que ellos no pueden reunirse con cada tema que llega. Les gustaría tener un mail con tiempo de todo lo que va a entrar y después reunirse con la alcaldesa.

La concejala Amaia Sagasti comenta que ella no se reúne con la alcaldesa todo el tiempo, hablan mucho por teléfono. El teléfono, les propone, puede ser muy útil entre ellos, y añade que hay medios. Apunta que ella habla mucho con la alcaldesa y no tiene mucho tiempo.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que todos tienen 24 horas pero lo que hace falta es tiempo para organizarse. No se pueden juntar con cada tema.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz le contesta que tiempo si les da. Y que la alcaldesa está organizada y les avisa.

La concejala Amaia Sagasti, dice que antes decían que no se enviaban las cosas, y que ahora que se envían tampoco.



La alcaldesa dice que todo se puede mejorar, y afirma que ella recoge todas las sugerencias. La queja anterior era que la convocatoria se hacía con 48 horas de antelación, para todos. Dice que ahora está enviando los documentos de los temas según los recibe para adelantárselo, para facilitarles. Dice que si tienen algún problema en que se les vaya enviando todos los temas según se van recibiendo, de forma escalonada como se está haciendo y si prefieren que llegue todo a la vez con la convocatoria del pleno.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que no le ha entendido. Afirma que claro que lo envía así, pero que ellos no pueden juntarse con cada e-mail que reciben de una cosa. Dice que se quieren juntar con varias cosas para tratar. Y en este punto que les ha dicho, que le hubiese gustado saberlo antes, el tema es que no se han reunido porque no han tenido todo con tiempo.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que también han estado en julio y agosto. Dice que para él estas fechas son complicadas y que igual también ellos tienen que organizarse. Pero continúa diciendo que no le vale, "hoy me viene lo de euskera", nos juntamos, "hoy me viene lo de la mujer", nos juntamos otra vez.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco termina diciendo que por eso traen aquí la sugerencia. Pregunta si está mal traer la sugerencia.

La alcaldesa dice que no, y que ya le ha contestado hace tres minutos. Dice que cree que no pueden quejarse de su disposición para hacer reuniones.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que hasta hace dos meses no venía nada de información, y ahora llega la que tiene que venir. Dice que un año o un año y pico que no venía nada. Y que él ha estado liado y simplemente que no nos hemos podido juntar.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que a ella también le gustaría aportar antes del pleno, y que quizás para las siguientes convocatorias habrá que tener las cosas antes para poder aportar antes del pleno. Pero por habernos quedado sin tiempo para poder enviar antes, dice que no se va a quedar ahora sin aportar la sugerencia que tiene.

La alcaldesa dice que les va a convocar para muchas reuniones, que hay muchas cosas pendientes. Añade que se compromete a hacer una reunión antes del pleno.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea dice que hay que plantear los temas urgentes, los no urgentes, y los que se pueden dejar para atrás. Añade que lo que hay que tener es un método de trabajo. Se estableció que los plenos se iban a hacer cada dos meses. Añade, que ellos siguen repitiendo que se deben hacer cada mes. Cada mes supone más trabajo, más reuniones y más preparación pero también menos amontonamiento de historias, incluso para la secretaria. Es más fácil hacer el acta cada 15 días y preparar el siguiente pleno cada 15 días.



La alcaldesa le pregunta a D. Moisés que desde que ella ha venido, cada cuanto hay plenos.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea, dice que están teniendo un ordinario, un extraordinario.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que en un extraordinario no se puede preguntar en ruegos y preguntas.

La alcaldesa dice que ya lo harán. En cuanto tenga al equipo de gobierno completo organizarán todo, pero dice que ahora mismo está habiendo plenos para dar y tomar, y reuniones.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que es más fácil organizarse si saben que los plenos son el primer viernes de cada mes y ahora saben que cada dos meses el ordinario es así, pero el extraordinario no se sabe.

La alcaldesa dice que depende mucho de los plazos de las subvenciones. Comenta que en agosto hubo que convocarlo porque, como saben, había un tema urgente. Ahora mismo, dice, en plena pandemia, quizás les tenga que llamar para hacer un pleno extraordinario la semana que viene.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea dice que no hay ninguna pega a nada, ni a reunirse más veces o menos veces. Pero dice que están dispuestos a que las cosas vayan avanzando, que hasta que el grupo EAJ-PNV esté en funcionamiento, si hay que ir más despacio, pues se va más despacio, pero quieren que la cosa esté organizada porque ha estado un año paralizada.

La alcaldesa dice que está un poco cansada de que le repitan cosas cuando ella no ha estado, y pide que le valoren lo que está haciendo ahora.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que quizás, para lo que viene, y una vez que ponga orden en el equipo suyo, les gustaría saber que van a ser mensuales, y saber qué día del mes va a ser para poder organizarse con el trabajo.

La alcaldesa dice que sí. Respecto de las bases dice que se le ocurre que podrían repartir los 2.000 € entre la gente que lo solicite.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta si eso se puede hacer.

La alcaldesa da la palabra a la secretaria, que contesta que eso implica cubrir hasta el 100%.

La alcaldesa pregunta que pasa si hay más solicitudes y no llegamos.

La secretaria dice que eso va implícito en la subvención, si la partida no es suficiente para todos los solicitantes, se realiza un reparto proporcional de la cantidad. Les



explica que si quieren poner el 100% y solo se presentan dos, pues recibirán el coste total del curso.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea dice que ese sería el planteamiento. Que desde las instituciones se facilite el estudio de euskera y les nos cueste dinero a todos.

La alcaldesa dice que hay que cambiar varias cosas, aunque se puede aprobar de esa manera, respecto al 100% del coste.

Después de valorar que hay muchas cosas que cambiar en las bases, tal y como están redactadas y dado que no está el técnico de euskera disponible hasta dentro de unas semanas, la alcaldesa propone que se consulte con él antes de incluir los cambios, y se decide por unanimidad dejarlas para el pleno de octubre.

#### **EUSKARA IKASTEKO LAGUNTZEN 2019-2020KO DEIALDIAREN OINARRIAK**

##### **Lehenengoa.** Deialdiaren xedea

Deialdi honen xedea da 2019-2020 ikasturtean euskara ikasteko gastuak ordaintzen laguntzea, udako ikastaroak eta barnetegiak barne (joan-etorrien gastuak, mantenukoak eta ostatukoak izan ezik), euskararen egoera normalizatzeko eta, bereziki, hizkuntza horren ezagutza eta erabilera handitzeko.

##### **Bigarrena.** Onuradunak

Laguntza hauek eskatzeko ondoko betekizunak bete behar dira:

- a) Iruriz-Gauna udalerrian erroldatuta egotea, bai ikasturte hasieran bai amaieran.
- b) Izena ematean 16 urte baino gehiago edukitzea.
- c) Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundeak (HABE) onartutako euskaltegiren baten matrikulatuta egotea. Hala ez bada, aipatutako euskaltegietako matrikulak hartuko dira aintzat; hain zuzen ere, ezaugarri bertsuak dituen matrikularik garestiena.
- d) Barnetegiren baten ikasiz gero, aurreko betekizuna betetzea. Ikasketetarako baino ez da emango diru-laguntza; ostatua eta mantenua ikasleak ordainduko ditu.
- e) Hautatutako ikastaroa, gutxienez, euskalduntzeko edo alfabetatzeko urrats baten parekoa izan behar da.
- f) Gutxienez eskola orduen ehuneko 80ra joan behar da, edo ikastaroa gainditu.

##### **Hirugarrena.** Agiriak eta eskaerak

Eskatzaileek agiri hauek aurkeztu behar dituzte:

- a) Udalak egindako eskabide ofiziala.
- b) Eskatzailearen nortasun agiriaren kopia.



c) Matrikula ordaindu dela egiaztatzen duen agiria, banketxeak emana.

d) Ikastaroaren ezaugarriak jasotzen dituen euskaltegiaren agiria: ikasturtearen hasiera eta amaiera, asistentziari buruzko datuak, ikastaroa(k) gainditu izanaren egiaztatzea...

e) Barnetegi batera joanez gero, euskaltegiaren ziurtagiria. Ziurtagiri horretan mantenu, ostatu eta irakaskuntza gastuak banan-banan zehaztuko dira.

f) Langabezian egonez gero, hori egiaztatzeko ziurtagiria.

g) Beste erakunde batzuek emandako laguntzen zenbatekoa egiaztatzen duen agiria.

**Laugarrena.** Eskaerak aurkezteko epea eta tokia

a) Eskaerak Iruraiz-Gaunako Udalaren bulegoetan aurkeztu behar dira, bertan ematen den inprimakian, eskatzen diren agiriekin batera, 2020ko urriaren 30era arte .

b) Kreditu erabilgarria egonez gero, aztertu ahal izango dira epez kanpo aurkezten diren eskaerak.

**Bosgarrena.** Aurrekontu kreditua eta diru-laguntzen zenbatekoa

Deialdi honen babespean ematen diren laguntzak 2020ko aurrekontu orokorreko 335 480 000 diru-sailaren kredituari egotziko zaizkio, zeina 2.000 euroz hornituta baitago.

Diru-laguntzaren zenbatekoa ondokoen arabera zehaztuko da, betiere kontuan izanik aurrekontu kredituaren muga:

a) Eskatzailea langabe egonez gero, matrikularen %80 jasoko du. Beti ere, araudian agertzen den diru-laguntza kopuru maximoa gainditzen ez badu. Hala balitz kopuru maximoa jasoko luke.

b) Gainerakoek matrikula osoaren ehuneko 50 jasoko dute. Beti ere, araudian agertzen den diru-laguntza kopuru maximoa gainditzen ez badu. Hala balitz kopuru maximoa jasoko luke.

c) Diru-laguntza kopuru maximoak ikasturteko 500 eurokoak izango dira.

d) Eskatzaileek ikastaroaren iraupenaren % 40 baino gehiago lan eginez gero, laguntza % 50ekoa izango da. % 40 baino gutxiago lan eginez gero, langabetu moduan hartuko da eta % 80 jasoko du

e) Eskatzaile batek lanaldi partzialeko kontratua edukiz gero , eta lanaldia % 40koa ( 40 ordu astean) baino txikiagoa bada langabetu bezala hartuko da eta matrikularen %80 jasoko du. Lanaldia % 40koa baino handiagoa bada matrikularen % 50 jasoko du.

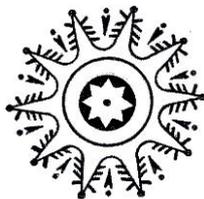
f) Beste erakunde batetik diru-laguntza eskuratuz gero, eta matrikula baino kopuru baino txikiagoa jasotzekotan, Udalak diferentzia luzatuko du, beti ere, araudian agertzen den diru-laguntza kopuru maximoa gainditzen ez badu .

Baldin eta eskaera kopurua eta jasoko diren diru kopuruak direla-eta diru-laguntzen gehieneko zenbatekoak gutxiu behar badira aurrekontuan ezarritako partidara doitzeko, murrizketa proportzioan ezarriko zaie eskatzaile guztiei.

**Seigarrena.** Bateragarritasuna beste diru-laguntza edo laguntza batzuekin

Deialdi honen babesean emandako diru-laguntzak bateragarriak dira beste erakunde publiko edo pribatu batzuek helburu bererako ematen dituzten beste batzuekin, baldin eta diru-laguntzetan jasotakoa gastua baino gehiago ez bada.

Euskara ikasteko bestelako laguntza edo diru-laguntzak eskatu badaitezke eskatu egin behar dira.



Onuradunak xede bererako beste diru-laguntza edo laguntzaren bat lortzen badu, udalari jakinarazi behar dio. Beste laguntza batzuk jaso dituela eta horien zenbatekoa zein den jakin ondoren, udalak emango duen laguntza matrikularen kostuaren eta jaso diren gainerako laguntzen zenbatekoaren aldean izango da.

**Zazpigarrena.** Onuradunen betebeharrak

- Emandako laguntza onartzea eta eskatutako xederako erabiltzea.
- Eskatutako ikastaroa edo ikastaroak egin izana egiaztatzea, baita laguntza jasotzeko ezarri diren betekizunak eta baldintzak bete izana ere.
- Laguntzan eragina duten aldakuntza edo aldaketa guztiak idatziz jakinaraztea.
- Iruraiz-Gaunako Udalak, Herri Kontuen Euskal Epaitegiak eta beste erakunde eskudunen batek eskatutako argibide oro ematea.
- Azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorrak, diru-laguntzenak, eta Diru-laguntzen Udal Ordenantzak ezarritako betebeharrak betetzea.

**Zortzigarrena.** Eskaerak aztertu eta ebatzea

Euskara zerbitzua ematen duen teknikaria izango da organo izapidegilea, eta ofizioz egingo ditu ebazpen proposamenerako beharrezko jotzen dituen jardura guztiak, datuak zehaztu, ezagutu eta egiaztatzeko, horien indarrez egin behar baita ebazpen proposamena.

Iruraiz-Gaunako Udaleko alkateak da diru-laguntzak ebatzeko organo eskuduna, eta frogagiriak aurkeztu ondoren ordainduko da emandako diru-laguntza osoa.

Eskaeren ebazpena gehienez ere hiru hilabeteren barruan emango da, eskaerak aurkezteko epea amaitzen denetik aurrera. Epe hori igaro eta esanbidezko ebazpenik eman ez bada, eskaerari ezezkoa eman zaiola ulertuko da. Ebazpenak administrazio bidea agortuko du eta bertan haren aurka jar daitezkeen errekursoak azalduko dira. Ebazpena 39/2015 Legearen, administrazio prozedura erkiderenarena, arabera jakinaraziko da.

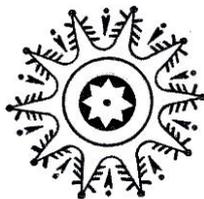
**Bederatzigarrena.** Laguntza galtzea eta itzultzeko prozedura

Onuradunek laguntza osoa edo zati bat gal dezakete, aurrez espedientea irekita, ondoko kasu hauetan:

- Datuen bat faltsutu bada eskaeran edota eskatutako agirietan.
- Laguntza erabili ez bada hura eman zen xede eta jardueretarako.
- Bete ez bada ezarritako betebeharren bat.

**Hamargarrena.** Errekursoak

Deialdi honen aurka administrazioarekiko auzi errekurtsua aurkeztu ahal izango da zuzenean Gasteizko administrazioarekiko auzien epaitegietan, bi hilabeteko epean, ALHAOn argitaratu eta hurrengo egunetik aurrera; edo, bestela, aukerako berraztertze errekurtsua deialdi hau onartu duen organoari berari, hilabeteko epean, ALHAOn argitaratu eta hurrengo egunetik aurrera; azken horren esanbidezko nahiz ustezko ebazpenaren aurka, berriz, administrazioarekiko auzi errekurtsua aurkeztu ahal izango da,



Gasteizko administrazioarekiko auzien epaitegietan, bi hilabeteko epean, errekurtsua ezesten duen ebazpena jakinarazten den egunaren hurrengotik aurrera, edo, ebazpena ustezkoa bada, sei hilabeteko epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren hurrengotik aurrera.

**Hamaikagarrena.** Bestelako xedapenak

Oinarri hauek interpretatzean zalantzaren bat sortzen bada, Iruraz-Gaunako Udalak ebatziko du.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA 2019-20 DE AYUDAS PARA EL ESTUDIO DEL EUSKERA**

**Primera.-** Objeto de la convocatoria.

La siguiente convocatoria tiene por objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por el aprendizaje de euskera del curso 2019/2020, incluidos los cursos de verano e internado (excluidos gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento), al objeto de normalizar el euskera y especialmente, con el fin de incrementar el conocimiento y uso de dicha lengua.

**Segunda.-** Beneficiarios.

Podrán optar a estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en el municipio de Iruraz-Gauna, tanto al comienzo del curso, como a su finalización.
- b) Ser mayor de 16 años al inscribirse.
- c) Estar matriculado en alguno de los centros de aprendizaje reconocidos por el Instituto de Alfabetización y Euskaldunización de Adultos (HABE). En caso de no ser así, se tomarán como referencia las matrículas de dichos euskaltegis (concretamente, la matrícula más cara de similares características).
- d) En caso de realizar un Barnetegi o internado, cumplir con el requisito anterior. Solamente se subvencionarán los cursillos, quedando a cargo de el/la alumno/a el alojamiento y manutención.
- e) El curso seleccionado habrá de garantizar la impartición mínima de un nivel del proceso de aprendizaje o alfabetización.
- f) Garantizar que la asistencia al curso es como mínimo del 80%, o aprobar el curso en el que se ha matriculado.

**Tercera.-** Documentación y solicitudes.

Los/as solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:

- a) Instancia oficial expedida por el Ayuntamiento
- b) Fotocopia del Documento de Identidad de la /el solicitante
- c) Justificante de entidad bancaria de pago de matrícula
- d) Certificado del centro que indique las características del curso (fecha de inicio y finalización, datos sobre asistencia, acreditación de haber superado el curso o los cursos...)
- e) En caso de internado, justificante del centro en el que deberán ir desglosados los gastos de enseñanza y de manutención y alojamiento.
- f) En caso de estar en situación de desempleo, documento acreditativo.
- g) Documento acreditativo de la cuantía de la ayuda recibida por parte de otras entidades.

**Cuarta.-** Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

- a) Las solicitudes se deberán presentar en el Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, mediante el impreso facilitado en las oficinas municipales y junto con la documentación solicitada, hasta el 30 de octubre de 2020.
- b) Siempre que exista crédito disponible se podrán estudiar aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

**Quinta.-** Crédito presupuestario y cuantía de las ayudas.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 335 480 000 del presupuesto general del 2020, dotada de 2.000,00 euros.



La cuantía se concederá, siempre teniendo en cuenta el límite de crédito presupuestario, en función de los siguientes apartados:

- a) En caso de estar en situación de desempleo, el /la solicitante recibirá el 80%
- b) de la matrícula, siempre que esta no supere la cantidad máxima estipulada en la normativa. De superarla recibirá el importe máximo estipulado.
- c) En el resto de los casos recibirán el 50 por ciento del total de la matrícula, siempre que la cantidad no supere la cantidad máxima estipulada en la normativa. De superarle recibirá el importe máximo estipulado.
- d) Cantidad máxima subvención 500 euros
- e) Si las personas solicitantes están trabajando durante más de un 40 % de la duración del curso, la cuantía de la beca será del 50%. En caso de trabajar menos de un 40 % de la duración del curso, se considerará en situación de desempleo, y cobrará el 80% de la matrícula
- f) En el caso de contratos a tiempo parcial, si su jornada laboral es inferior al 40 % (de 40 horas semanales) se considerada en situación de desempleo, y recibirá el 80 % de la matrícula. Si la jornada es superior al 40 % cobrará el 50 % de la matrícula.
- g) En caso de recibir subvención por parte de otras entidades y siendo menor de la que la presente normativa establece, el Ayuntamiento se hará cargo de la diferencia.

Si debido al número de solicitudes y los importes a percibir fuera necesario minorar los importes máximos a percibir para ajustarlos a la partida presupuestaria, la reducción se establecería proporcionalmente a todos los solicitantes.

**Sexta.-** Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son compatibles con otras que teniendo el mismo fin pudieran ser otorgadas por cualquier otra Institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobre financiación.

En caso de tener opción a solicitar otras ayudas o subvenciones para aprendizaje de euskera (Cámara de Comercio...) se deberán solicitar.

El/la beneficiario/a tendrá la obligación de comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad. Una vez conocida la existencia de otras ayudas y su cuantía, la ayuda municipal se establecerá en base al déficit del coste de matriculación con el resto de las ayudas recibidas.

**Séptima.-** Obligaciones de los/as beneficiarios.

- Aceptar la ayuda concedida y utilizarla para el destino solicitado.
- Acreditar la realización del curso o cursos solicitados, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la ayuda.
- Comunicar por escrito cualquier variación o modificación que afecte a la ayuda.
- Facilitar cuanta información le sea requerida por órganos del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas u otros organismos competentes.
- Las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

**Octava.-** Estudio y resolución de solicitudes.

El órgano instructor será el/la técnico/a que presta el servicio de euskera, y que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

El órgano competente para resolver la concesión de subvenciones será la alcaldesa del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, una vez efectuada la justificación, efectuándose posteriormente el pago total de la subvención otorgada.

La resolución de las solicitudes se efectuará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido el plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá desestimada dicha solicitud. La resolución pone fin a la vía administrativa y en ella se indicarán los recursos que caben contra la misma, y será notificada conforme a lo establecido en la ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común.

**Novena.-** Pérdida de la ayuda y procedimiento de reintegro.



Los/as beneficiarios/as podrán llegar a perder la ayuda total o parcial concedida, previa apertura de expediente, en los siguientes supuestos:

- Si se hubiese falseado los datos de la solicitud y/o de la documentación exigida.
- Si no se hubiese destinado la ayuda a los fines y actividades para los que fue concedida.
- Si se hubieran incumplido las obligaciones establecidas.

**Décima.-** Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA, o bien con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha aprobado la presente convocatoria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA, y contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso –administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

**Undécima.-** Otras disposiciones.

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de estas Bases será resuelta por el Ayuntamiento de Iruraz-Gauna.

Vistas las bases para ayudas al Euskera del curso 2019-2020, se decide dejar sobre la mesa y no proceder a la votación.

#### **QUINTO.- Plan de igualdad de Iruraz-Gauna**

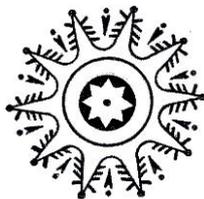
La alcaldesa introduce el punto, dice que se lo pasó a todos en julio y que en la Cuadrilla se ha aprobado por unanimidad, y que los que son junteros ya lo vieron cuando se aprobó en la Cuadrilla. También dice que les ha enviado un resumen de la técnica de igualdad en el que se resumen los objetivos, las acciones y lo que se pretende con el plan y pregunta si quieren intervenir.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que está de acuerdo en que haya estos planes de igualdad pero lo que no sabe es hasta qué punto se va a aplicar en Iruraz-Gauna. Por lo que le consta, la técnica no tiene tiempo para desarrollar todo lo que ella quisiera.

Dice que ellos en los presupuestos anteriores propusieron aumentar la partida de igualdad, pero luego la técnica les transmitió problemas para poder sacar tiempo para desarrollar las actividades de la partida presupuestaria.

Pregunta la concejala que cometido tienen los políticos a la hora de decidir y si están haciendo bien ampliando la partida, o realmente se planea que haya cosas pero no hay tiempo para desarrollarlas. Dice que está un poco perdida en esto.

La alcaldesa dice que a ella también le ha transmitido, la técnica del área, que no tiene tiempo, al igual que a otros alcaldes y en la cuadrilla. Que ella no puede hacer todo lo que le gustaría hacer. Dice que como alcaldesa no lo puede resolver y la técnica le ha dicho también que parece que va a salir alguna normativa para que haya un mínimo del presupuesto para la partida de igualdad. Termina diciendo que ellos ya lo cumplen.



La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que eso no le preocupa pero de que sirve aumentar la partida si no hay tiempo real para desarrollar las actividades. Dice que le vienen las dudas sobre el plan.

La alcaldesa dice que esto es lo que se pretende hacer, pero luego se hará lo que se pueda. Nadie sabe que se va a conseguir.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que lo que le da rabia es que se aprueben papeleos, que no se pueden llevar a la práctica. Añade que la teoría está genial, pero cuestiona como se va a acometer. Termina diciendo que quizás hay que pedir más arriba, más técnicos en este ámbito.

La alcaldesa contesta que la propuesta está y es ideal, añade que espera que se pueda ejecutar. Dice que lo malo sería que no tuvieran ni esto. El paso que tenían que tomar ellos ya lo ha dado, termina. Les dice también que les ha entregado el libro de LAIA ESKOLA, que se va a entregar con las revistas que ya aparecen las actividades que propuso el grupo de mujeres de Iruraiz-Gauna, Amalur. La técnica no tiene tanto tiempo pero existe un grupo de mujeres que también puede colaborar bastante para que se hagan estas actividades y la gente participe. Añade que lo que se propuso se ha hecho y dice que desde el Ayuntamiento se está colaborando.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que en el folleto pone que el 27 de octubre en Lanturri va a haber un taller. Pregunta si estará abierto, si se podrá hacer la actividad.

La alcaldesa contesta que no se sabe lo que va a pasar ese día, y que lo que no se pueda hacer presencialmente, muchos de estos talleres se pueden hacer on-line. Ese taller se puede hacer on-line.

El concejal afirma que le toca darle una vuelta al equipo de gobierno.  
La alcaldesa le contesta que no solo al equipo de gobierno, sino a todos.

D. Jon Koldo Sáez de Urabain pregunta si se puede hacer una charla, por ejemplo y pide que no sea una semana antes el cambio.

La alcaldesa dice que si no se puede hacer no se hará, no se hará nada que no esté permitido, o que se ponga en peligro la salud de nadie.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que ella se alegra muchísimo de que por fin aparecen las mujeres de Iruraiz-Gauna en este libro.

Cerrado el debate proceden a votar,

Aprobación si procede del plan de igualdad en los mismos términos que en el Cuadrilla La Llanada Alavesa.

Visto el II plan de Igualdad para mujeres y hombres de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa el pleno aprueba por unanimidad:



Aprobar el Plan de igualdad para hombres y mujeres del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna para el período 2020-2023.

**SEXTO.- AYUDAS AL ESTUDIO DE MÚSICA EN LA ESCUELA DE AGURAIN**

La alcaldesa introduce el punto, recordando que se subvenciona el curso anterior, ahora el 2019-2020. Explica que las bases están planteadas igual que el año anterior.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta que si se gasta toda la partida con los solicitantes, o no llega. También pregunta si se cubren las cuotas.

La alcaldesa contesta que la partida eran 3.000 € y el año anterior hubo seis solicitantes y este año hay siete, pero todavía no sabemos quién lo va a pedir.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta si se ha gastado la partida otros años.

La alcaldesa da la palabra a la secretaria que detalla las subvenciones que se dieron el año anterior, con las cantidades por beneficiario. Concluye que no se gastó toda la partida.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta si lo que presentan es lo que les falta hasta completar.

La alcaldesa contesta que eso es el total, lo que le cobra el ayuntamiento de Agurain, al no estar empadronado. Se cubre la diferencia que tiene por no estar empadronado.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea pregunta si con la subvención que se da se cubre la diferencia que tienen con los empadronados en Agurain.

Se contesta que no, que la subvención no llega a cubrir la diferencia entre el coste que pagan los de Iruraz-Gauna respecto a los de Agurain.

Si es así, dice la concejala Dña. Iratxe Del Barco, qué dado que la partida no se gasta, ella lo que quiere es que no se vean discriminados los niños de Iruraz. Y subiendo a 500 € el límite, quizás se puede cubrir.

La alcaldesa dice que depende de cada caso, depende de si está apuntado a dos instrumentos, o no. Comenta que ha habido gente que le ha comentado que aquí les sale mejor.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que lo ideal es que salga al mismo precio que a los de Agurain, añade que deberían estar en igualdad de condiciones.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea comenta que desde el grupo EH-BILDU lo que plantean es que tanto el euskera, como el teatro, la música, la pintura o la lectura sea para todos al mismo precio.



La alcaldesa pregunta si quieren quitar el máximo de 300 euros.

La concejala Dña. Amaya Sagasti dice que ella no se va a posicionar porque está afectada personalmente en este asunto.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que le parece lo más lógico.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz pregunta como lo hacen en otros ayuntamientos

La alcaldesa dice que eso sería liarse.

La alcaldesa dice que el cálculo de los 300 euros se hizo con el cálculo exacto con la matrícula, para que todos quedaran igual que los de Agurain, dice que pueden ahora quitar el máximo de 300 euros, dado que hay personas con dos clases, y no sale tan beneficiado.

Pregunta si quitan también lo de los 50 €.

Estando todos acuerdo, se modifica, y queda como sigue:

Para conceder a los vecinos de Iruraiz-Gauna matriculados en la escuela de música de Agurain en el curso 2019-2020 subvención por importe de la diferencia entre la cuota que paga un empadronado y un no empadronado en Agurain y concederle 50 euros más por cada miembro de la unidad familiar que estén matriculados, así como 50 euros adicionales en caso de discapacidad de porcentaje igual o superior al 33%.

La propuesta establece la necesidad de acreditar para ser beneficiario de la subvención, la certificación correspondiente a estar al corriente con el Ayuntamiento de Agurain de las obligaciones tributarias.

La concejala Dña. Amaya Sagasti quiere manifestar que se abstendrá por estar implicada, al ser beneficiaria.

El concejal, D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que él también está implicado pero decide votar a favor.

A continuación se procede a la votación con cinco votos a favor de la propuesta, una abstención de la concejala Dña. Amaya Sagasti y ningún voto en contra.

El pleno acuerda por mayoría,

Aprobar la subvención para las ayudas al estudio de música en la escuela municipal de Agurain con un crédito presupuestario para 2020 de 3.000 en la partida 341.422.001 y 341.422.002.

La alcaldesa dice que les va a convocar a una reunión para hablar sobre este tema y que se lean las ordenanzas de la escuela de Araia, Agurain, Dulantzi, los talleres de



música de San Millán. Dice que quiere se las lean, para que de cara al año que viene estudien que ayudas se van a dar.

La alcaldesa dice que en muchos de estos ayuntamientos hay discriminación. Cobran lo mismo a todos pero luego dan subvenciones a los empadronados.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice qué ya que ellos han dado ese paso, hay que animar a los ayuntamientos de alrededor, desde la cuadrilla, y es un tema a llevar.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que el tema de eliminar la discriminación debería ser más allá de las siglas. Una lucha por toda la gente del ayuntamiento, dice “todos debemos tener aquí el mismo trato”. Y añade, para eso está la abogada de la cuadrilla y si hay que hacer uso de ella, pues se hace.

La alcaldesa comenta que cree que D. Moisés Perez de Arrilucea se comprometió, a que en la junta de Cuadrilla en el ruegos y preguntas se comentara este tema para que los ayuntamientos se enteren.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea dice que eso se comentará en la siguiente junta, no solo él, sino también Dña. Amaya o quien vaya. Y dice que tiene que extenderse y que se consiga en la cuadrilla.

#### **SÉPTIMO.- INFORMES**

#### **OCTAVO.- CORRESPONDENCIA**

Ponencia de construcciones y suelos para Iruriz-Gauna enviado desde catastro. La secretaria informa que los valores catastrales van a bajar en el municipio. Esta bajada tendrá efecto en la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles. Explica que esta es la aprobación inicial de Catastro y si no hay alegaciones, una vez transcurrido el plazo, se llevará a cabo la aprobación definitiva.

Explica la secretaria, que ahora los valores van a ser más bajos, y si no hay una modificación del tipo de gravamen, la recaudación se verá reducida.

La alcaldesa plantea enviar a las JJAA la información de la ponencia. La secretaria dice que se puede enviar a las JJAA la publicación en el BOTHA del anuncio de la aprobación provisional.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La alcaldesa dice que en ruegos y preguntas le gustaría informar de algunas cosas y pasar después a las preguntas. Comenta lo siguiente:

*“La trabajadora social está realizando una tercera ronda de llamadas a las personas mayores de 70 años que residen en el municipio para detectar posibles necesidades dependiendo de la evolución de la pandemia. Ha detectado algún caso que puede que necesiten ayuden; continuará con el seguimiento. Me*



*ha propuesto preparar un escrito dirigido a este colectivo de mayores de 70 años con información para que lo tengan por escrito en sus casas, y tengan la información y los teléfonos a disposición.*

*La trabajadora social me ha informado que ayer tuvieron una reunión con los familiares del CRAD (Centro Rural de Atención Diurna) para ver qué opinan o necesidades o propuestas tienen de cara al funcionamiento actual del centro (turnos semanales), y si hubiera un posible cierre del centro a qué situación se enfrentaría cada familia.*

*Para que pueda acudir todo el grupo al centro cabe la posibilidad de utilizar el piso superior del centro, porque así se podría mantener la distancia de seguridad entre las personas usuarias, pero con el personal que cuentan en este momento es imposible. Tampoco existe un local más amplio en Dulantzi para trasladar el centro.*

*La demanda de los familiares es poder acudir diariamente al centro.*

*Desde el Ayuntamiento de Dulantzi se va a solicitar una reunión con Diputación (también irá una persona representante de familiares del centro) para poder explicarles la situación en la que se encuentran y también se habló de realizar un escrito para expresar las necesidades que puedan existir. Ampliaciones excepcionales del servicio de ayuda a domicilio, ayuda económica para la contratación de personas de forma privada... etc.*

*También se comentó la posibilidad de llevar la comida al domicilio en las semanas que no acuden al centro.*

*Le he trasladado la disposición de este Ayuntamiento, como parte afectada y que podemos contribuir en firmar ese escrito que se va a presentar o acudir a la reunión que se va a tener con Diputación.*

*La Cofradía de San Vitor y San Isidro, así como la Cofradía de Nuestra señora de Gipuzuri (Santa Isabel) han comunicado que quedan suspendidos todos los actos programados para el 2020.*

*Con respecto a la **BTT familiar** que también se suele celebrar en Septiembre, lo he consultado con la Técnica de cultura y me remite a lo publicado en el BOPV el pasado 19 de Agosto que dice lo siguiente:*

*“Actividad física e instalaciones deportivas*

*3.16.1.- La práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre, podrá realizarse de forma individual o colectiva, sin contacto físico, y en grupos de hasta un máximo de 10 personas de forma simultánea. Esta práctica al aire libre, podrá realizarse sin mascarilla”. (Sólo mientras se está andando en bici, si se para para hablar hay que ponerse la mascarilla)*

*Vista la normativa y las restricciones no se puede realizar la BTT, ya que el número de participantes en ediciones anteriores ronda entre los 35-50 aproximadamente y no podemos garantizar la seguridad.*

*Se había programado un curso de **“Internet Básico. Aprende a navegar y enviar correos electrónicos (20 horas)”** gratuito dirigido a personas mayores, uno en octubre y otro en Noviembre. Esta mañana han informado desde Kzgunea que “todas las peticiones de formación, tanto en centros grandes como pequeños se cancelan”, por lo tanto los cursos programados en Iruraz-Gauna hay que cancelarlos.*

*Desde Kzgunea se está enviando información sobre cursos online. Esta información se difundirá desde el Ayuntamiento por los medios habituales.*



*La Técnica de cultura me traslada una propuesta para realizar un **taller monográfico** en Octubre. Consistiría en decorar una caja redonda de madera con diversas técnicas, la fecha sería el 19 de octubre, sería un único taller de 4:30 horas (16.00-20.30). Se hizo el año pasado.*

*Pensando en los pueblos donde no se ha organizado ninguna actividad (Cine de verano o las actividades para la promoción del Euskera), Mari Vega me ha pasado varias propuestas de **animación musical** que podemos valorar.*

*Los pueblos que faltan son: Gereñu, Aia, Azilu, Jáuregui y Gazeo.*

Comenta que le han pasado un presupuesto de un DUO que hace un repertorio de soul, swing, jazz etc y que se encargaría de colocar sillas y asegurar la seguridad. El precio es bastante caro. El coste de la animación es de 790 € y la organización de la seguridad 840 €. Este es el más caro pero luego hay otros más baratos.

Pregunta Dña. Iratxe que a ver como se llama el grupo y que opinan las juntas.

La alcaldesa comenta que el nombre del grupo no aparece en el presupuesto y la alcaldesa explica que acaba de enviárselo a las juntas, y que aún no tiene respuesta pero que hace falta la colaboración de las juntas.

La alcaldesa ha pensado que se haga en alguno de los pueblos. Dice que había pensado en Aia ya que hay más espacio y está más lejos de la carretera.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz dice que le parece caro, y tal como están las cosas ahora...

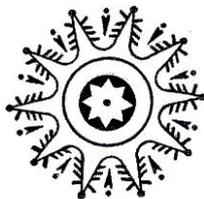
El concejal D. Moisés Perez de Arrilucea considera que siempre es adecuado gastar en cultura pero coincide con D. Alfredo en que es caro y dice que le habría gustado que en las actividades de Euskera y en el cine que hubiera habido más gente. La propuesta suya es que las actividades se hacen en un pueblo, pero se hacen para que vaya la mayoría de la gente del municipio, no solo del pueblo en el que se celebra. Añade que no considera que haya que hacer actividades en todos los pueblos.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que ya se quedó que este año se iba a hacer en estos pueblos y el año que viene en los otros pueblos. De igual forma el año que viene, dice se verían en la misma situación y además quizás hay que tener en cuenta que si ya se ha decidido hacer las actividades en esos pueblos y ahora se añaden otros, el año que viene habrá que hacer lo mismo.

La alcaldesa comenta que si lo ha preguntado es porque no se ha hecho nada aquí y porque EH-Bildu propuso que toda la partida de fiestas se gastara íntegramente y como aún queda saldo pues para intentar gastarlo.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain comenta que quizás agosto no es el mejor mes y que igual hay que darle una vuelta a la época en la que celebrarlo.

La alcaldesa contesta que dada la situación actual lo mejor es agosto y septiembre para poder celebrar las actividades al aire libre.



La alcaldesa dice que si les parece, se retira la propuesta y si se le ocurre algo ya les comentará.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta que si con este presupuesto entra en lo que queda de la partida que pendiente. Dice que se puede comentar con la Junta y si sobra dinero utilizarlo.

La alcaldesa comenta que si queda partida. Para las actividades en euskera se ha tirado de la partida de euskera y para el cine se ha tirado de la partida de fiestas y queda crédito. También le pregunta a Dña. Iratxe si Gazeo está interesado.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco explica que en Gazeo no hay un sitio para hacerlo.

La alcaldesa dice que se podría hacer en Alaitza o en Azilu. También Guereñu, aunque ésta no tiene mucho sitio.

El concejal D. Moisés Perez de Arrilucea comenta que lo mejor sería comentarlo con la junta de Alaitza para ver que opinan y si no les parece bien, entonces al siguiente pueblo.

Susana concluye que se planteará con Alaitza.

**Ayudas 2020 Desarrollo Municipios rurales-Leader para Juntas y particulares, y agricultores.** *Salió ayer publicada la convocatoria y se pueden presentar solicitudes hasta el 5 de Octubre. Ayer se envió desde el Ayuntamiento un correo electrónico para su difusión con un resumen de las líneas objeto de la ayuda, también se envió esta información desde el ADR.*

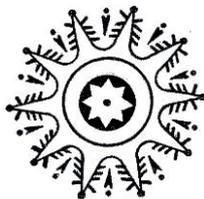
*En relación a los recientes incendios ocurridos en el Municipio (3) hemos solicitado a todas las Juntas Administrativas que nos indiquen si tienen mangueras, extintores o algún tipo de sistema para que, en caso urgente y antes de la llegada de los bomberos, se pueda actuar inmediatamente. Con la información que nos han dado queremos empezar a trabajar para buscar alguna solución entre todos y todas.*

**Actividades Deportivas y culturales:** *Plazo para apuntarse hasta el 24 de Septiembre. Las actividades están previstas que comiencen en Octubre. Se va a mandar la oferta de actividades desde "dejatupropuesta", a las Juntas Administrativas, se colgará en la "Pag. Web", y Olga lo ha impreso y lo enviará por correo postal junto con el formulario para inscribirse.*

#### PLANTEAMIENTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain pregunta por la persona que se iba a contratar para el ayuntamiento. Si se sabe cuándo va a empezar.

La alcaldesa contesta que les envió a todos el anuncio y desde ese momento se han podido inscribir en Lanbide los solicitantes, han tenido toda la semana para poder participar. Explica que primero se sondea el municipio, y después se amplía a San Millán y si no hay suficientes solicitantes se abrirá a la comarca. El plazo acaba el día 7 de octubre. Termina diciendo que enviarán los Curriculum desde Lanbide con los que cumplan los requisitos.



El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain pregunta que si se ha podido averiguar que pasaba con aquella oferta de actividades culturales de cine, teatro y demás de la Diputación en las que no participaba Iruraiz-Gauna.

La alcaldesa contesta que era un programa que se llamaba Kultura Araban, y que entran los programas que financia la Diputación Foral de Álava en colaboración con los ayuntamientos: música clásica, órgano, magia-aldia, festival de teatro de Araia.... Dice que estas actividades se hacen con pueblos que puedan presentarse o que DFA elige siempre que cumplan los requisitos (como tener órgano en el pueblo). Comenta también que te obligan a hacerlas, algunas actividades, siempre en el mismo pueblo.

Concluye diciendo que esta edición ha sido la DFA la que ha escogido a los pueblos.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain y D. Moisés Pérez de Arrilucea comentan que no debería celebrarse siempre en los mismos pueblos dicha actividad. Opinan que se pueden seguir organizando actividades pero que en el cartel de Kultura-Araban también tiene que aparecer Iruraiz-Gauna, y para el año que viene hay que conseguirlo.

La alcaldesa dice que le pedirá a la técnica de cultura para que incluya Iruraiz-Gauna aunque habrá que cumplir las condiciones y además serán las Juntas Administrativas las que lo tengan que solicitar.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain pregunta por las obras en las JJAA. Comenta que cuando se hace una urbanización, almacén o fábrica. Dice que no sabe a quién corresponde informar a la junta administrativa en cuanto a enganches de luz o agua.

La alcaldesa le dice que le contestará en el siguiente pleno, ya que es una consulta técnica y no conoce ahora esa información.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain pregunta por el plan de inundabilidad que se solicitó a URA hace ya año y medio y se sigue a la espera. Si se está haciendo seguimiento.

La alcaldesa le dice que cree que a esto ya le contestó en el pleno del 17 de junio, ampliamente y ahí se decía que en septiembre se iba a enviar un recordatorio a las JJAA-para que dijeran los episodios de inundabilidad que había habido.

Dice la alcaldesa que en el pleno del 3 de julio se contestó a esta pregunta con un correo de la técnica de medio ambiente, en que se decía que el 7 de febrero se solicitó por bando a las JJAA para que informaran de episodios de inundabilidad pero no se había recibido información sobre episodios de inundabilidad de ningún pueblo. La técnica de medio ambiente considera que se debe enviar un recordatorio a las JJAA.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea pregunta sobre el tema del transporte, a ver como está, si se ha conseguido lo del taxi,



La alcaldesa dice que se lo comentó el 3 de julio y que aún no le habían llamado para ninguna reunión. Dice también que el presidente de la cuadrilla ha pedido una reunión con la DFA para hablar del transporte comarcal, y que ella ha pedido estar ahí.

El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain comenta por el tema de los desfibriladores, dice que no sabe en qué se quedó en el pleno de julio que él cree que no estuvo.

La alcaldesa dice que se sigue mirando el tema pero que habría que hablarlo no en ruegos y preguntas sino en una reunión. Dice la alcaldesa que le gustaría saber cómo lo ha hecho Barrundia u otros ayuntamientos. También cree que sería buena idea ponerlo de prueba aquí, en el Ayuntamiento. Para ver cómo funciona.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco comenta que su aportación con la experiencia que tiene en Heredia es que los aparatos están preparados para que los pueda utilizar cualquiera, no alguien especializado. No es complicado. Comenta que ellos no hicieron un curso.

La alcaldesa dice que sí que cree que es necesaria una formación para saber si a esa persona le está dando un ataque al corazón, epilepsia... o es otra cosa.

El concejal D. Alfredo López de Eguilaz dice que a él le han dicho que sí que hace falta una formación.

La alcaldesa dice que el presupuesto si incluye un curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la alcaldesa da por finalizado el pleno siendo las 13.54 horas.

En Azilu, a 21 de Octubre de 2020

VºBº  
Alcaldesa  
Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo  
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-interventora  
Dña. Edurne García Quintana

AYUNTAMIENTO DE  
IRURAIZ-GAUNA  
(ALAVA)



IRURAIZ-GAUNAKO  
UDALA  
(ARABA)